

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/25

14 de febrero del 2025

12:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. . 11

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **14 DE FEBRERO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:36 **DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** DEL DÍA 14 (CATORCE) DE FEBRERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** Y **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL PRESENTE EJERCICIO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SIENDO LAS 12:36 DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.-** CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO**



PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. **COMO CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA AUTORIZADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN



TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS SEÑALAN QUE: "DERIVADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, DENTRO DEL MARCO LEGAL ANTES CITADO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FINANCIERO, SE RESUELVE: **PRIMERO.-** SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS, ASIMISMO, POR CAPÍTULO DE GASTO Y QUE EN FORMA NETA IMPORTAN LA CANTIDAD DE 448 MILLONES 821 MIL 560 PESOS, COMO HA QUEDADO EXPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBAN LOS MOVIMIENTOS DE REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, POR UN IMPORTE DE 1 MILLÓN 197 MIL 594 PESOS, CON LA CUAL, EL PROGRAMA QUEDA POR EL ORDEN DE 448 MILLONES 821 MIL 560 PESOS, INTEGRADO POR 29 REGISTROS DE OBRAS, COMO HA QUEDADO EXPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A SUSCRIBIR EL **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN DEL 30% DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA DEL FAEISPUM 2025, PUBLICADO EN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DA A CONOCER LA METODOLOGÍA Y CÁLCULO DEL MONTO ESTIMADO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES FAEISPUM, CORRESPONDIENTE A LOS



MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EQUIVALENTE A **\$36,744,496.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, PARA QUE SEA ADMINISTRADO Y EJERCIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LAS OBRAS REGIONALES Y/O PRIORITARIAS PARA LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FAEISPUM. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE AL 2% DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL FAEISPUM 2025, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA, EQUIVALENTE A **\$1,714,743.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** PARA QUE SEA APLICADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS (SCOP), PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON CARGO AL FAEISPUM 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$84,022,416.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO: PROYECTO CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA POR UN MONTO DE \$79,518,171.03; PROYECTO BOLSA FAEISPUM 2025, POR UN MONTO DE \$4,504,244.97 DANDO UN TOTAL DE **\$84,022,416.00**. POR LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, EL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, A PRESENTAR LA CARTERA DE PROYECTOS DEL FAEISPUM 2025 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA DE LA SIGUIENTE MANERA: POR CONCEPTO "30% PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL" POR UN MONTO DE \$36,744,496.00; POR CONCEPTO DE "2% GASTOS INDIRECTOS PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, POR CONDUCTO DE LA SCOP", CON UN MONTO DE \$1,714,743.00, POR CONCEPTO DE "CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA,



EN LA LOCALIDAD DE MORELIA", POR UN MONTO DE \$79,518,171.03, Y POR CONCEPTO DE "BOLSA FAEISPUM 2025" POR UN MONTO DE \$4,504,244.97; DANDO UN **TOTAL FAEISPUM 2025 DE \$122,481,655.00**. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES REQUERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UNA VEZ AUTORIZADOS LOS PROYECTOS MUNICIPALES POR EL COMITÉ, A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES PARA CADA UNO DE ELLOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LOS LINEAMIENTOS DEL FAEISPUM 2025. **CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 64 FRACCIONES I A LA XVIII, 178, 179, 181 FRACCIÓN VII Y 208 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 17, 18, 19 FRACCIONES II Y XXVII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN; 34 DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA; EL QUE SUSCRIBE ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN BASE AL ACUERDO QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, UBICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NUM. 35, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2025; Y REFERENTE AL CAPÍTULO IV, "DE LOS PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL", Y AL ARTÍCULO 37 Y 38. SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE CONSIDERE EL PROYECTO PRIORITARIO PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA. POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA COL. BICENTENARIO, COMPLEJO DEPORTIVO BICENTENARIO, POR UN MONTO DE \$24,467,596.12. **QUINTO.-** LOS TITULARES Y DEMÁS FUNCIONARIOS COMPETENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE EJERZAN Y ADMINISTREN RECURSOS APROBADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE



INVERSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y USO DE LOS MISMOS; DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO; DE QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO DEL GASTO; DE QUE LOS COMPROMISOS SEAN EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, COMPROBADOS Y JUSTIFICADOS; DE LLEVAR UN Estricto CONTROL DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; Y DE LLEVAR LOS REGISTROS DE SUS OPERACIONES CONFORME A LOS DISPUESTO EN ESTE ACUERDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. **SEXTO.-** SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS A REALIZAR LOS CAMBIOS PERTINENTES EN MATERIA DE SU PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, REFLEJADOS EN LAS METAS DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y FICHAS TÉCNICAS DE SU RESPECTIVA MATRIZ DE INDICADOR. FINALMENTE SE RESUELVE EMITIR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO: **ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. **PRIMERO.** DESE VISTA DEL PRESENTE DICTAMEN, A LOS C.C. TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS OFICIALES DE INFORMACIÓN Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.** DESE CUENTA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ASÍ COMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64,



FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOTIFÍQUESE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A EFECTOS DE QUE ORDENE LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR". CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA SIENDO LAS 12:39 DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO
MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO
HERNÁNDEZ.



ACTA S.E. 02/25 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.


C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

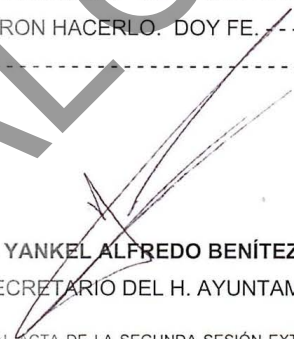

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.


C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.


C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.


C. KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Reducción Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, artículos 31 inciso a) fracción XIV, inciso c) fracción IV, 32 fracciones II, X, XII, 115 fracción IV, y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto siguiente: **ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: ***“Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, importa la cantidad de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos, de igual forma los documentos denominados:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
- e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
- f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
- g) Proyecto de Apertura Programática;
- h) Ficha Técnica;
- i) Proyecto de Árbol del Problema;
- j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
- k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;

- m) Clasificador Económico;
- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;
- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2025 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2025 bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.
- aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- cc) Anexo artículo 10, fracción 11, inciso b de la Ley de Disciplina Financiera;
- dd) Presupuesto Ciudadano; y,
- ee) Valuación Actuarial.

- II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025”***, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.
- III. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones el proyecto de la **Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, de lo que deriva los efectos siguientes:
- a) Aprobación de las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo, por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.
 - b) Aprobación de la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos, con la cual, el Programa queda por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

CONSIDERANDOS

1. Conforme a los Resolutivos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del: ***“Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”***, aprobado en Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el día 19 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024:

- a) Aprobación de la Reducción Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe compensado de 1 millón 197 mil 594 pesos, derivados de los siguientes movimientos: **4 Registros de Obras Canceladas, 2 Registros de Obras Nuevas y 2 Registros de Obras de Reducción** con los cuales el Programa Modificado queda con un total de **29 Registros de Obras** por un importe de **448 millones 821 mil 560 pesos**.

Con base a los movimientos anteriores, a continuación, se presenta el Techo Financiero del Programa Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 modificado:

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MOVIMIENTOS AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025

	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
PAI 2025	31	450,019,154.00
CANCELADA	4	87,855,338.43
NUEVA	2	116,262,667.03
REDUCCIONES	2	29,604,922.60
PAI 2025 (MODIFICACIÓN)	29	448,821,560.00

- b) Con fundamento en los Artículos 1 y 2, Capítulo I Disposiciones Generales del Reglamento del Presupuesto Participativo del Municipio de Morelia, Michoacán y demás ordenamientos aplicables, la Presente **Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025**, se ratifican **11 Registros de Obras del Presupuesto Participativo**, siendo los siguientes:

OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025					
No	SECTOR O TENENCIA	COL. O COM.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NOMBRE DE ORIGEN	MONTO TOTAL
13	MUNICIPIO	MUNICIPIO	OBRAS GANADORAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS 2025	24,000,000.00
14	CUTO DE LA ESPERANZA	COM. CUTO DE LA ESPERANZA	PP1: REHABILITACIÓN DE CANCHA EN CUTO DE LA ESPERANZA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
15	INDEPENDENCIA	COL. CAMPESTRE DEL VERGEL LA ALUBIA	PP1: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO LA ALUBIA, COL. CAMPESTRE DEL VERGEL	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
16	INDEPENDENCIA	COL. XANGARI	PP1: REHABILITACIÓN DE PARQUE XANGARI	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
17	REVOLUCION	COL. CENTRAL DE ABASTOS	PP1: MEJORAMIENTO PARA LA MOVILIDAD EN LA CENTRAL DE ABASTOS	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
18	INDEPENDENCIA	FRACC. VILLA MAGNA	PP1: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS, GIMNASIO Y JUEGOS INFANTILES EN FRACC. VILLA MAGNA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
19	REPÚBLICA	COM. LAS FLORES	PP1: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS FLORES	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
20	MORELOS	COL. VISTAS LA HUERTA	PP1: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA VISTAS LA HUERTA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
21	MORELIA	COL. CENTRO HISTÓRICO	PP1: MEJORAMIENTO DEL ÁREA FUENTE DE LOS PATOS EN EL BOSQUE CUAUHTÉMOC	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
22	INDEPENDENCIA	COL. IGNACIO ALLENDE	PP1: CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN MIER Y TERÁN	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
23	REVOLUCION	COL. CENTENARIO (LOS ÁLAMOS)	PP1: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN COLONIA LOS ÁLAMOS	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO R. PROPIOS	2,000,000.00
TOTAL DE REGISTROS DE OBRAS				11	44,000,000.00

c) De igual forma, el Programa Anual de Inversión 2025 modificado, propone la **Cancelación de 4 Registros de Obras**, siendo las siguientes:

OBRAS CANCELADAS						
NUC.	SECTOR O TENENCIA	COL. O COM.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN	NOMBRE DEL ORIGEN	TOTAL
26 - 25	REPÚBLICA	COL. NICOLAITAS ILUSTRES	REMEDIACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL EN MORELIA, COLONIA NICOLAITAS ILUSTRES	12	FAEISPUM	0.00
27 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. BICENTENARIO, AVENIDA BICENTENARIO, MULTIDEPORTIVO DOMO BICENTENARIO	12	FAEISPUM	0.00
28 - 25	MORELIA	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE PANELES SOLARES EN MORELIA, ECOTÉCNIA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA ENERGÍA SOLAR EN CIUDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	12	FAEISPUM	0.00
30 - 25	MORELIA	MORELIA	BOLSA PERFORACIÓN DE POZOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2025	12	FAEISPUM	0.00
TOTAL DE REGISTROS CANCELADOS				4		0.00

d) Con base a los movimientos anteriores, a continuación, se presenta el
Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025:

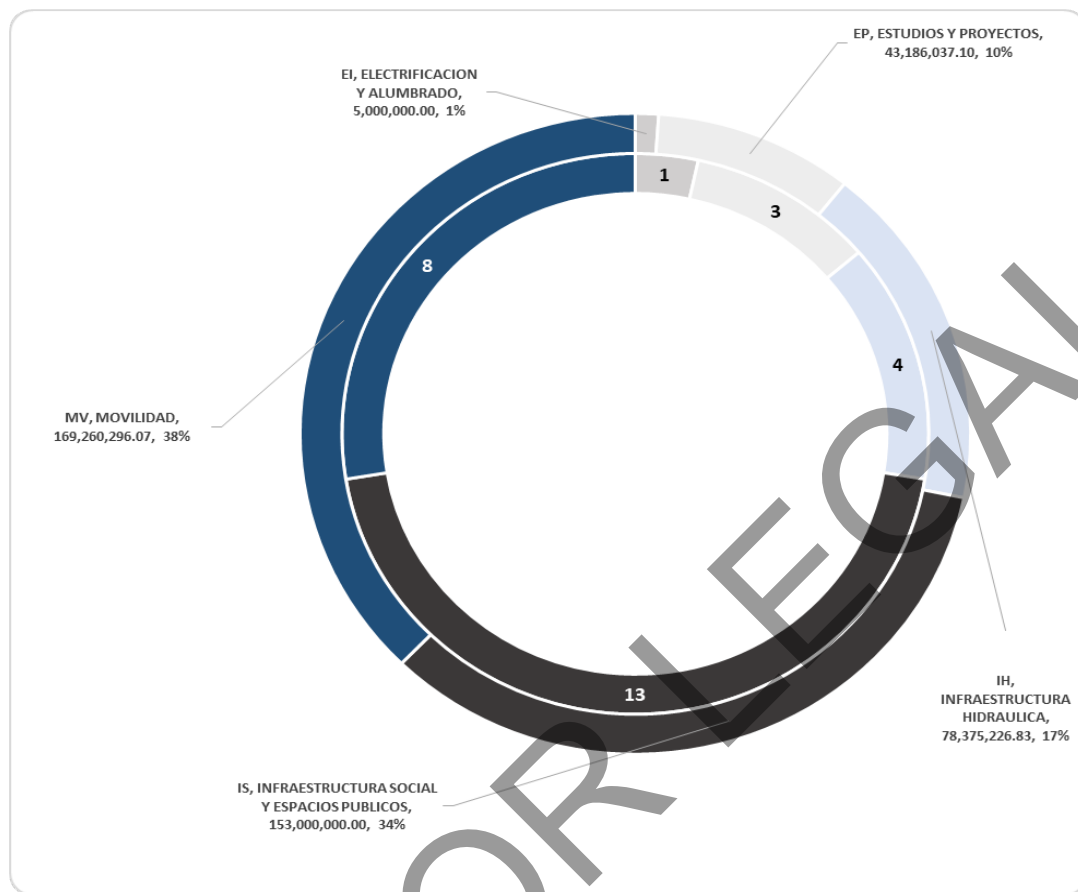
PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025						
NUC:	SECTOR O TENENCIA	COL. O COM.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN	NOMBRE DEL ORIGEN	TOTAL
1 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	64,433,584.69
2 - 25	INDEPENDENCIA	COL. VISTA HERMOSA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VISTA HERMOSA, CALLE ALMENDRA	3	FONDO III	2,172,340.14
3 - 25	INDEPENDENCIA	COL. IGNACIO ALLENDE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. IGNACIO ALLENDE, CALLE JUAN MIER Y TERÁN	3	FONDO III	8,500,000.00
4 - 25	REPÚBLICA	COL. LEYES DE REFORMA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LEYES DE REFORMA, CALLE ALCAPICAN	3	FONDO III	6,131,955.24
5 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	PRODIM	3	FONDO III	4,726,798.10
6 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	5,000,000.00
7 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y ALCANTARILLADO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	36,683,484.55
8 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	37,691,742.28
9 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	5,000,000.00
10 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS EDUCATIVOS EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	5,000,000.00
11 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MORELIA, LOCALIDAD SANTA MARIA, CALLE MAXIMO DIEZ HERRERO	3	FONDO III	55,000,000.00
12 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, SECTOR NUEVA ESPAÑA, REVOLUCIÓN, REPÚBLICA E INDEPENDENCIA	3	FONDO III	6,000,000.00
13 - 25	MUNICIPIO	MUNICIPIO	OBRAS GANADORAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	2	R. PROPIOS	24,000,000.00
14 - 25	CUTO DE LA ESPERANZA	COM. CUTO DE LA ESPERANZA	PP1: REHABILITACIÓN DE CANCHA EN CUTO DE LA ESPERANZA	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
15 - 25	INDEPENDENCIA	COL. CAMPESTRE DEL VERGEL LA ALUBIA	PP1: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO LA ALUBIA, COL. CAMPESTRE DEL VERGEL	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
16 - 25	INDEPENDENCIA	COL. XANGARI	PP1: REHABILITACIÓN DE PARQUE XANGARI	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
17 - 25	REVOLUCIÓN	COL. CENTRAL DE ABASTOS	PP1: MEJORAMIENTO PARA LA MOVILIDAD EN LA CENTRAL DE ABASTOS	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
18 - 25	INDEPENDENCIA	FRACC. VILLA MAGNA	PP1: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS, GIMNASIO Y JUEGOS INFANTILES EN FRACC. VILLA MAGNA	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
19 - 25	REPÚBLICA	COM. LAS FLORES	PP1: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS FLORES	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
20 - 25	MORELOS	COL. VISTAS LA HUERTA	PP1: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA VISTAS LA HUERTA	2	R. PROPIOS	2,000,000.00

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2025						
NUC:	SECTOR O TENENCIA	COL. O COM.	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN	NOMBRE DEL ORIGEN	TOTAL
21 - 25	CENTRO HISTÓRICO	COL. CENTRO HISTÓRICO	PP1: MEJORAMIENTO DEL ÁREA FUENTE DE LOS PATOS EN EL BOSQUE CUAUHTÉMOC	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
22 - 25	INDEPENDENCIA	COL. IGNACIO ALLENDE	PP1: CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN MIER Y TERÁN	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
23 - 25	REVOLUCIÓN	COL. CENTENARIO (LOS ALAMOS)	PP1: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN COLONIA LOS ALAMOS	2	R. PROPIOS	2,000,000.00
24 - 25	MORELIA	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA C-4 EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	4	FONDO IV	16,000,000.00
25 - 25	MORELIA	MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN JUZGADO CIVICO MUNICIPIO DE MORELIA.	4	FONDO IV	30,000,000.00
	MORELIA	MORELIA	2% GASTOS INDIRECTOS PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, POR CONDUCTO DE LA SCOP	12	FAEISPUM	1,714,743.00
31 - 25	MORELIA	MORELIA	BOLSA FAEISPUM 2025	12	FAEISPUM	4,504,244.97
	MORELIA	MORELIA	30% PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLITICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	12	FAEISPUM	36,744,496.00
33 - 25	MORELIA	MORELIA	CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	12	FAEISPUM	79,518,171.03
TOTAL DE OBRAS			29			448,821,560.00

e) Así, con el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025, que se propone, el Resumen por Programa de Obra, queda integrado de la siguiente forma:

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

RESUMEN POR PROGRAMA DE OBRA		
PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
EI, ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	1	5,000,000.00
EP, ESTUDIOS Y PROYECTOS	3	43,186,037.10
IH, INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	4	78,375,226.83
IS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	13	153,000,000.00
MV, MOVILIDAD	8	169,260,296.07
	29	448,821,560.00



Cabe mencionar que, la aplicación de la **Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025**, así como, **Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025** mantiene un direccionamiento al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), asimismo, al compromiso del Gobierno Municipal de lograr un entorno de bienestar a la población moreliana tomando como base la **Agenda Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 Morelia NExT 4.0**, instrumento que guiará las acciones e inversiones del Gobierno Municipal, cuya definición se centra en los siguientes ejes:

- ❖ Ejes con sus objetivos generales transversales y con equidad de género.
- ❖ Unidades Administrativas del Gobierno Municipal vinculadas a cada eje de manera transversal.

- ❖ Estrategias con sus respectivos objetivos vinculados a los ejes prioritarios de la **Agenda Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 Morelia NExT 4.0.**
- ❖ Programas Especiales de cada uno de los Ejes Estratégicos y Prioritarios.
- ❖ Acciones centrales por Eje Estratégico y prioritario.
- ❖ Obras Públicas emblemáticas ejecutadas por Eje Estratégico y Priorizado por Zona de Atención Prioritaria ZAP.

Por lo cual estas obras, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

2. En materia de Egresos se solicita la Modificación Compensada, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 por Capítulo de Gasto se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2025				
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41			1,294,831,140.41
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41			298,587,699.41
3000 Servicios Generales	843,211,667.52			843,211,667.52
Gasto Corriente	2,436,630,507.34	0.00	0.00	2,436,630,507.34
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64			362,949,727.64
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64	0.00	0.00	362,949,727.64
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74			18,034,587.74
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	448,821,560.00	448,821,560.00	450,019,154.00
Gasto de Capital	468,053,741.74	448,821,560.00	448,821,560.00	468,053,741.74
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28			350,032,340.28
Amortización de la Deuda	350,032,340.28	0.00	0.00	350,032,340.28

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la *Reducción Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, así como, Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, que se presenta queda por el orden de **3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos**.

Que de aprobarse la *Reducción Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA					
EJERCICIO FISCAL 2025					
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100	Presidencia Municipal	61,341,296.53			61,341,296.53
200	Sindicatura	48,035,284.81			48,035,284.81
300	Regidores	37,909,539.26			37,909,539.26
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,982,776.93			77,982,776.93
500	Secretaría de Administración	726,942,077.66			726,942,077.66
600	Secretaría de Fomento Económico	16,462,005.33			16,462,005.33
700	Secretaría de Turismo	26,519,143.46			26,519,143.46
800	Secretaría de Bien Común y Política Social	156,927,461.84			156,927,461.84
900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	33,296,787.45			33,296,787.45
1000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	10,224,267.81			10,224,267.81
1100	Secretaría de Servicios Públicos	532,087,702.96	5,000,000.00		537,087,702.96
1200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	31,528,256.52			31,528,256.52
1300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	171,535,142.46	443,821,560.00		615,356,702.46
1400	Secretaría de Cultura	17,062,707.79			17,062,707.79
1500	Secretaría de la Mujer Moreliana	19,185,939.86			19,185,939.86
1600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	211,398,995.81			211,398,995.81
1700	Tesorería Municipal	390,545,394.21			390,545,394.21
1800	Contraloría Municipal	18,721,557.67			18,721,557.67
1900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	90,057,230.60			90,057,230.60
2000	Gerencia del Centro Histórico	15,595,842.29			15,595,842.29
2100	Instituto Moreliano de Protección Animal	13,120,140.01			13,120,140.01
2200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,315,749.90			3,315,749.90
2300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76			8,511,112.76
2400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,450,943.03			13,450,943.03
2500	Colegio de Morelia	12,094,348.37			12,094,348.37
2600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,270,737.58			10,270,737.58
2700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,939,302.49			13,939,302.49
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,339,370.06			4,339,370.06
2900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	845,265,201.55	0.00	448,821,560.00	396,443,641.55
Total del Presupuesto de Egresos		3,617,666,317.00	448,821,560.00	448,821,560.00	3,617,666,317.00

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior por Unidad Programática Presupuestaria, se derivan de lo siguiente:

- La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, y la Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar” reflejan movimientos de ampliación y reducción compensadas derivadas de la Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, como ha quedado expuesto en el numeral *1 del apartado de Considerandos de este Acuerdo*.

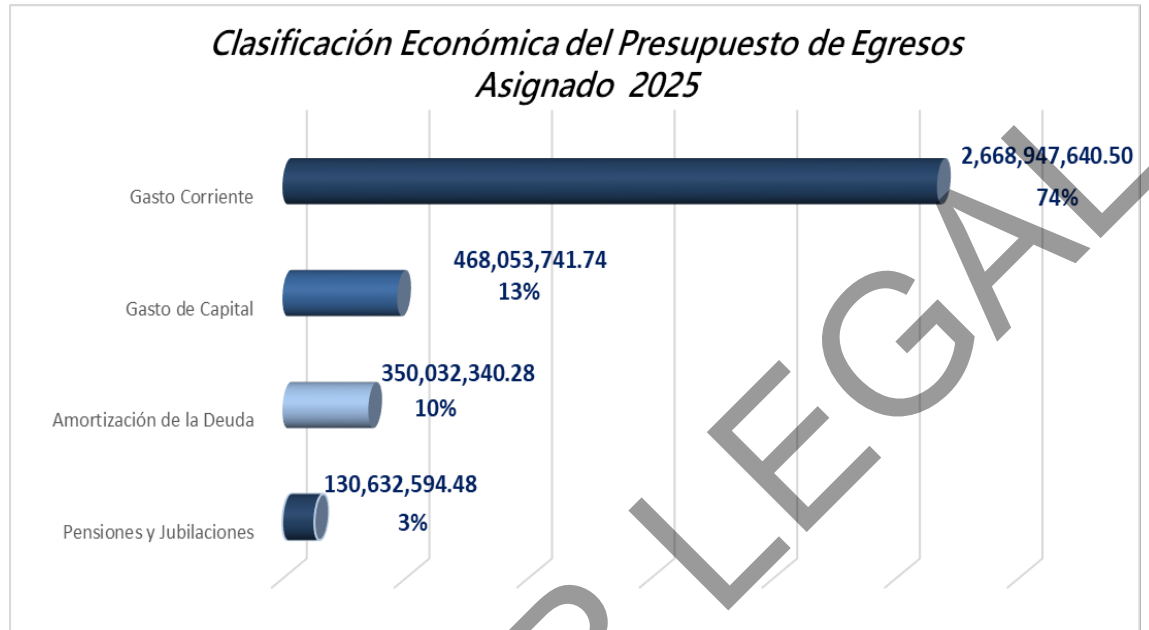
Clasificación Económica

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2025, mantiene el Clasificador por Tipo de Gasto, señalado en la reforma, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Con base a la reforma señalada se adicionan conceptos a esta clasificación, para poder identificar con mayor certeza la naturaleza económica del gasto público, ya que los elementos adicionados permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El

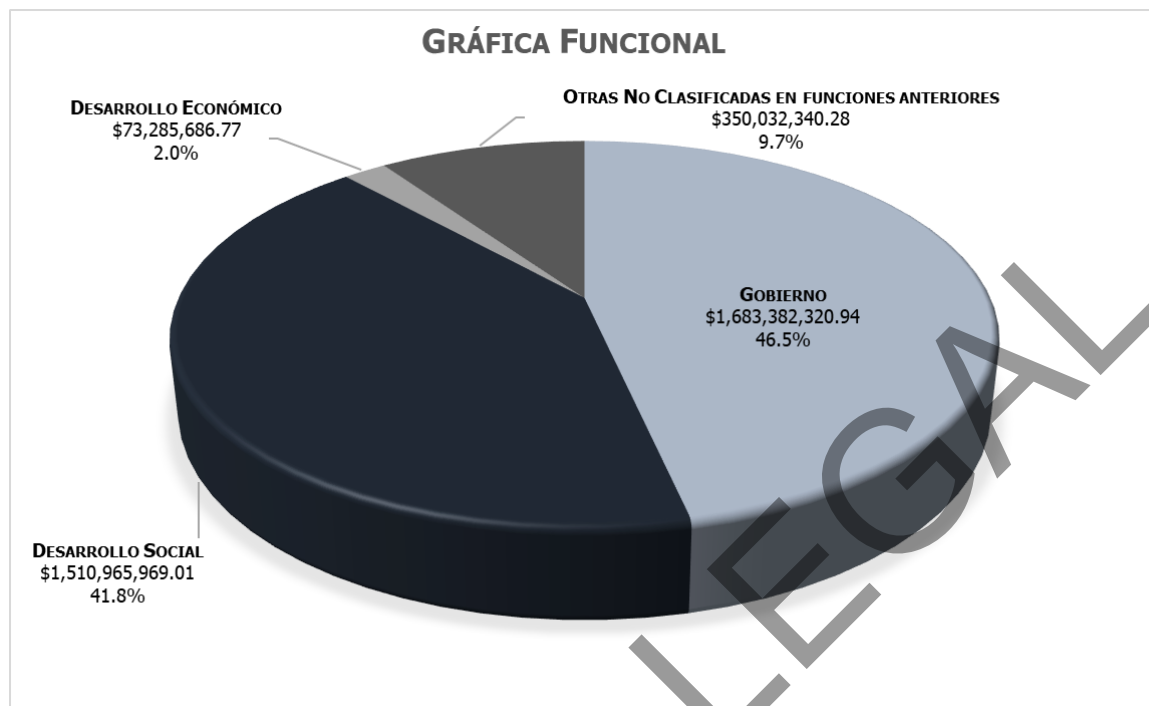
Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2025 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

En base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto de Egresos Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



3. Que la **Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, se integra de **29 Registros de Obras**, por el orden de **448 millones 821 mil 560 pesos**.
4. Que la *Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025*, así como, la *Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
5. Que el C. Presidente Municipal, presentó a la C. Síndica Municipal y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la *Reducción Liquida y*

Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

6. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, 58 y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
7. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de *la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, son apegados al cumplimiento de los objetivos de la presente administración, así como a la normatividad vigente.
8. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
9. Que de aprobarse, *la Reducción Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se

modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 3 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.

10. Que la aprobación de *la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*, es congruente con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero principalmente, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

Primero. - Se aprueban las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo, por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 2 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.

Segundo. - Se aprueban los movimientos de Reducción Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos, con la cual, el Programa queda por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado por 29 Registros de Obras,

como ha quedado expuesto en el numeral 1 del apartado de Considerandos de este Acuerdo.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, así como a los funcionarios públicos requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir el **CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), para el Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de lo anterior, se autoriza la afectación del 30% del monto correspondiente al municipio de Morelia del FAEISPUM 2025, publicado en el *Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la metodología y cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025*, equivalente a **\$36,744,496.00 (Treinta y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, para que sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en las obras regionales y/o prioritarias para la infraestructura estatal que determine el Comité Técnico del FAEISPUM.

Así mismo, se autoriza la cesión del monto equivalente al 2% de la asignación presupuestal del FAEISPUM 2025, correspondiente al

municipio de Morelia, equivalente a **\$1,714,743.00 (Un millón setecientos catorce mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)** para que sea aplicado por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), para la verificación y seguimiento de los proyectos ejecutados con cargo al FAEISPUM 2025, de conformidad con el artículo 45 de los Lineamientos del Fondo.

Así mismo, se autoriza la presentación de los proyectos municipales que a continuación se enlistan, por la cantidad total de **\$84,022,416.00 (Ochenta y cuatro millones veintidós mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos del Fondo:

PROYECTO	MONTO
CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	\$79,518,171.03
BOLSA FAEISPUM 2025	\$4,504,244.97
TOTAL	\$84,022,416.00

Por lo anteriormente establecido, se autoriza al Presidente Municipal de Morelia, el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a presentar la cartera de proyectos del FAEISPUM 2025 correspondiente al municipio de Morelia de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
30% PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLITICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	\$36,744,496.00
2% GASTOS INDIRECTOS PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, POR CONDUCTO DE LA SCOP	\$1,714,743.00
CONEXIÓN VIAL DE AVENIDA AMALIA SOLORZANO CON AVENIDA QUINTA CANTERA, EN LA LOCALIDAD DE MORELIA	\$79,518,171.03
BOLSA FAEISPUM 2025	\$4,504,244.97
TOTAL FAEISPUM 2025	\$122,481,655.00

Se autoriza al Presidente Municipal, Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, así como a los funcionarios municipales requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, una vez autorizados los proyectos municipales por el Comité, a suscribir los convenios correspondientes para cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 29 de los Lineamientos del FAEISPUM 2025.

Cuarto.-

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 64 fracciones I a la XVIII, 178, 179, 181 fracción VII y 208 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en correlación con los artículos 17, 18, 19 fracciones II y XXVII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia Michoacán; 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; el que suscribe Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en mi calidad de Presidente Municipal del Municipio de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo, en base al Acuerdo que contiene los Lineamientos del Fondo de Aportaciones estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, Num. 35, de fecha 22 de enero del 2025; y referente al Capítulo IV, "De los proyectos de impacto regional y/o prioritarios para la política de infraestructura estatal", y al Artículo 37 y 38.

Solicito de la manera más atenta se considere el proyecto prioritario para la política de infraestructura estatal que a continuación se enlista.

CONCEPTO	MONTO
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA COL. BICENTENARIO, COMPLEJO DEPORTIVO BICENTENARIO	\$24,467,596.12

Quinto.- Los titulares y demás funcionarios competentes de las Dependencias y Entidades que ejerzan y administren recursos aprobados en el Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2025, serán los responsables de la aplicación y uso de los mismos; del cumplimiento de las obras contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a los dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Sexto. - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H.

**AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO,
APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA
REDUCCIÓN LIQUIDA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE
INVERSIÓN 2025, ASÍ COMO, LA MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL2025.**

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal, Secretario de Obras Públicas Municipales, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretario de Servicios Públicos y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. - Con fundamento en el artículo 64, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR INTEGRANTE

**C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO
MORA**

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN
INTEGRANTE**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REGIDOR

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO

HERNÁNDEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto de la aprobación de la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación al Presupuestos de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.



Morelia

2024 - 2027